

Es una urgencia impostergable incorporar el discurso sobre la diversidad sexual en la agenda de trabajo de la educación en México, particularmente en la educación básica. Es mucho el sufrimiento que hay en niñas, niños y adolescentes que viven discriminación por su orientación e identidad sexual diferente a la heterosexual, aun cuando sólo se manifieste un rasgo diferente al modelo hetero-normativo la alumna o alumno ya es objeto de burla y señalamiento.

Particularmente, es la escuela secundaria el espacio álgido de formación en valores y de configuración de los esquemas sexuales e identidades de género para convivir como adulto, por ello, pugnamos por hacer visible la necesidad de reconocer la problemática de la homosexualidad masculina y femenina. Es pertinente hacer visible la homofobia que niñas, niños y adolescentes imitan de la generación adulta, lo cual produce violencia callada y a largo plazo.

El libro “La diversidad sexual en la escuela secundaria”, financiado por la Asociación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED) A. C. en el marco del proyecto de investigación *Educación para el respeto a la diversidad sexual en el contexto escolar* es una oportunidad para reflexionar sobre lo que los adolescentes con orientación e identidad sexual diferente a la heterosexual perciben y en qué medida los agentes educativos que les rodean están colaborando a la construcción de ambientes protectores seguros. Las profesoras y profesores, las madres y padres de familia, las autoridades escolares, los funcionarios educativos, todas y todos debemos asumir que para detener la violencia social es necesario construir el respeto a las diferencias desde la infancia y la adolescencia.



la diversidad sexual

Jonás Larios Deniz / José Manuel de la Mora Cuevas
(Coordinadores)

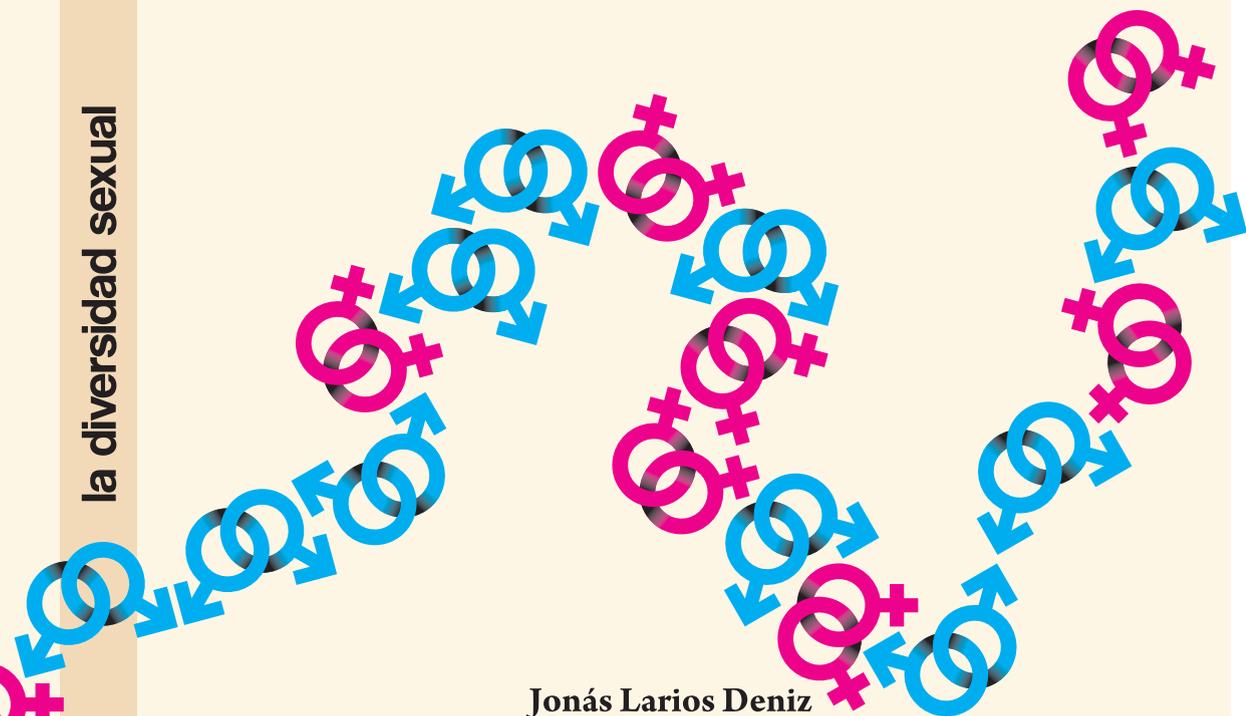
la diversidad sexual

en la Escuela Secundaria

Jonás Larios Deniz
José Manuel de la Mora Cuevas
(Coordinadores)

Sistema Nacional de Educación a Distancia

UNIVERSIDAD DE COLIMA



1. Una búsqueda en Redalyc sobre diversidad sexual y adolescentes: implicaciones legales, metodológicas y sociales.

*Alan Emmanuel Pérez Barajas, Aidedé Consuelo Arellanos Ceballos y
Carmen Silvia Peña Vargas.*

Palabras clave: Diversidad sexual, adolescencia e implicaciones legales, metodológicas y sociales.

Introducción

Dos intenciones centrales se asumen en el presente texto, en principio recoger una panorámica general -sin pretensiones de exhaustividad- que sobre diversidad sexual y específicamente en adolescentes se encuentra publicado en el repositorio de la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Redalyc). La segunda intención, argumentar desde los hallazgos encontrados, la complejidad e implicaciones: legales, metodológicas y sociales del tema como objeto de interés para los investigadores e investigadoras.

Es importante resaltar que, éste no es un artículo de revisión (*review*), donde se aborda de manera extensiva el estado del arte sobre diversidad sexual y adolescencia, sino un documento menos ambicioso, pues su alcance es claro en el sentido de reconocer y ofrecer una panorámica de lo que la comunidad académica ha difundido en la hemeroteca Redalyc sobre el tema, enfatizando en la combinación de ambos términos y no aislados.

De acuerdo a lo anterior, es sabido que existen varias formas y formatos para la divulgación de resultados de investigación, sin embargo las revistas especializadas son el medio de comunicación mayormente utilizado por los académicos, lo anterior por diversas razones como: fácil acceso, lo que mayor demandan los lectores, se constituye un espacio legitimado, no representa gastos entre otros.

El trabajo se estructura en cuatro apartados, el primero hace una revisión teórica-conceptual de lo que se entiende por diversidad sexual y adolescencia desde lo social. Posteriormente se explica la estrategia metodológica que se implementó para recuperar la información en Redalyc. En el tercer apartado se argumentan los resultados en torno al tema diversidad sexual y adolescentes: Hallazgos e implicaciones metodológicas, sociales y legales. Finalmente, se exponen las conclusiones de la investigación.

Referentes teórico—conceptuales sobre diversidad sexual, adolescencia e implicaciones

En principio, aludir al término *diversidad*, es referirse a un sinnúmero de características, variedades y diferencias entre naciones, culturas, actividades, objetos, entre otras. Al mismo tiempo, todos los hombres y mujeres nos constituimos como seres únicos e irrepetibles que nos diferenciamos de los demás. “La diversidad empieza por la diversidad de cuerpos, pero continúa enriqueciéndose por determinaciones sociales tales como la raza, la edad, la clase social y el género” (Peña; Hernández; y Ortiz, 2009: 74).

Por su parte, la *diversidad sexual* como término compuesto, habitualmente se utiliza para referir a las diversas variantes que existen en la identidad sexual.

La diversidad sexual es el conjunto de formas corporales, de identidades sexuales, de emociones y sentimientos, de orientaciones del deseo erótico y de las formas de expresión de éste. Así la diversidad sexual comprende todos los cuerpos, todas las orientaciones del deseo sexual y todas las prácticas sexuales en combinaciones diversas (Peña; Hernández; y Ortiz, 2009: 74).

Hablar de diversidad sexual es confrontarse con un amplio mundo de percepciones y subjetividades asociadas a lo sexual, con todas las variantes: humanas, biológicas, psicológicas y sociales en cada sujeto y contexto. Diversidad sexual como situación social, no es un fenómeno nuevo, toda la vida ha permeando pero con mani-

festaciones de diversa índole, en cada época, en cada generación se *re-crea* una propia identidad:

La homosexualidad, como la heterosexualidad y la bisexualidad (y otras expresiones comportamentales de la sexualidad), no son inventos tempranos o tardíos en la historia o de la Historia: sencillamente son realidades coexistentes, realidades con una filogenia más que milenaria; han estado presentes desde siempre entre los miembros de la especie que observan, experimentan y valoran. Son, por tanto, experiencias susceptibles de adjetivación, tanto individual como social (Lizárraga en Marcial, 2009: 14).

De manera opuesta, autores como Escobar (2007: 87) plantean que:

[...] la homofobia, es en parte, el resultado de la no aceptación de la diversidad sexual [...] el temor a que llegue a predominar el componente erótico de atracción por el otro y nos desestabilice la “certeza” y seguridad que de nuestra propia sexualidad tenemos como identidad binaria y nos lleve a desconocidos terrenos de inseguridad identitaria.

Por ello y coincidiendo con Kozak (2006: 139) “la insistencia en los derechos humanos responde precisamente a esta necesidad de entender al individuo en tanto ciudadano más allá de la diversidad de las conductas y hábitos”. Un segundo elemento de análisis es el propio término adolescencia, que se torna aún más complejo, cuando la diversidad sexual y la pubertad se combinan como objeto de interés para los investigadores e investigadoras. Coincidimos también con los argumentos de la UNICEF en el sentido de que:

Definir la adolescencia con precisión es problemático por varias razones. Primero, se sabe que de la madurez física, emocional y cognitiva, entre otros factores, depende la manera en que cada individuo experimenta este período de la vida. Hacer referencia al comienzo de la pubertad, que podría considerarse una línea de demarcación entre la infancia y la adolescencia, no resuelve el problema. (...) El segundo factor que complica la definición de la adolescencia son las grandes variaciones en las leyes de los países

sobre la edad mínima para realizar actividades consideradas propias de los adultos, como votar, casarse, vincularse al ejército, ejercer el derecho a la propiedad y consumir bebidas alcohólicas. El concepto de “mayoría de edad” –es decir, la edad a la cual el país reconoce como adulto a un individuo y espera que cumpla todas las responsabilidades propias de esa condición– también varía entre países. (UNICEF, 2011: 8).

La adolescencia es un periodo de la vida que se caracteriza por ser complejo y difícil por todas las implicaciones que le encierran: biológicas, sociales, culturales, familiares y escolares. Es la etapa en la que se debe redescubrir sus cualidades, responsabilidades y adoptar los comportamientos de los roles que se esperan ante la sociedad. Tal como lo afirmó Gridner (2008: 18):

[...] la adolescencia es un período en que los individuos empiezan a afirmarse como seres humanos distintos entre sí. Puesto que no hay dos personas que posean exactamente las mismas experiencias o que ocupen posiciones idénticas en la estructura social, cada uno puede imponer su individualidad, con tal de que la sociedad, le conceda siquiera cierto grado de estímulo. Durante la adolescencia, a diferencia de cualquier otro periodo de la vida, es preciso que la sociedad e individuo coincidan en un entendimiento. Todo adolescente ha de aprender a participar de manera efectiva en la sociedad; la competencia necesaria para hacerlo, la de adquirir, principalmente a través de las relaciones interpersonales.

Un tercer apartado del presente texto es el correlativo a las implicaciones que conlleva el oficio investigativo cuando se pretende conocer o explorar la misma adolescencia y lo que está imbricado en ella. Así, cualquier temática como intención u objetivo desde la mirada del investigador como sujeto cognoscente se vuelve compleja y merece ser tanto precavida como juiciosa.

La tarea de investigar y/o conocer, se complejiza más aún cuando existe un desconocimiento de quien desea indagar sobre cuestiones relacionadas con la identidad sexual; tanto a nivel in-

dividual como colectivo. En muchas ocasiones resulta sumamente justificado buscar características, requisitos, condiciones o rasgos de identidad censal² que no suelen representar mayor problema y por tanto, las implicaciones que conlleva ubicarlas o identificarlas en los sujetos de cualquier edad, ni resulta trasgresor de su persona ni implica en sí, la trasgresión de derecho alguno, es decir, no se violenta o invade la esfera individual de derechos humanos que tenemos por el sólo hecho de ser personas.

Imprescindible es, entonces, saber que cuando el propósito es algún aspecto de la identidad sexual o su respectiva manifestación de diversidad, precisamos saber que por implicaciones legales deberá entenderse —según lo define la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación— como la “consecuencia de hecho y de derecho relacionada con una conducta o manera de proceder sancionada o delimitada por el derecho positivo de un país sujeto a un efectivo estado de derecho”.³ En el sentido anterior tenemos que, cuando una persona se coloca en un supuesto que la norma tiene establecido, se van a producir los efectos valorados por el imputador, considerados como necesarios para realizar la conciencia social. Por su parte Villoro Toranzo (1989) establece que:

La consecuencia o implicación consiste en atribuir a un sujeto que se encuentre en una situación de supuestos jurídicos realizados, una relación jurídica de derecho subjetivo (se da un sujeto activo) o de obligación (entonces será sujeto pasivo) respecto de otro sujeto que será correlativamente pasivo o activo según tenga obligación o derecho subjetivo.

En el sentido anterior, sobresale la estructura de los preceptos penal y civil. Además, podemos apreciar la concurrencia de dos normas: una primaria que establece derechos y obligaciones, está explícita en todas las normas tipificadoras de delitos contra la vida y por supuesto el ejercicio de la sexualidad como un derecho in-

2 Son “categorías culturales globales” o “identidades censales” tales como género, raza y clase Cfr. Kieslin, 2006.

3 Extraído del sistema de consulta y bases de datos especializadas en línea de la HSCJN. Consultado el 17/02/2013 y disponible en http://200.38.163.175/Sistema_Bibliotecario/Paginas/bases_datos.aspx

herente a la persona regulado por el supuesto hecho de vivir en sociedad.

Su consecuencia es el deber jurídico u obligación de respetar la vida de los demás. Y finalmente una norma secundaria, que es la sancionadora y se encuentra redactada en el código penal de federal. En un segundo plano pero no menos importante subyacen las consecuencias metodológicas y sociales relacionadas con la investigación de la diversidad sexual en menores de edad.

Las implicaciones metodológicas denominadas como aquellas que, según el planteamiento inicial, están dadas por la técnica del análisis de contenido a partir de las tres categorías de análisis que orientan el trabajo: diversidad sexual adolescencia e implicaciones pero que finalmente, como se especifica en el siguiente apartado, tuvieron que ser reorientadas hacia un análisis directo de lo que se encontró como evidencia empírica en los artículos localizados en Redalyc.

Por lo que respecta a las implicaciones sociales, encuentran su conceptualización en un sentido amplio y no como una categoría exclusiva o privativa. Se trata pues, de entenderlas de un modo general como todo hecho resultante de otro, que se constituye en su causa. Es lo que acontece con necesidad lógica como derivación de otro hecho o situación. En este caso de impacto en la colectividad y considerando que, —no sólo socialmente— dichas consecuencias pueden ser positivas y negativas. Las primeras no tienen una sanción moral en la sociedad y las segundas sí.

Estrategia metodológica

El objetivo del artículo es mostrar de manera general, los textos que la *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal* (Redalyc) ha publicado sobre diversidad sexual adolescencia e implicaciones. En primera instancia se localizaron 893 textos asociados a la categoría de diversidad sexual en general, de los cuales sólo 856 contienen o hacen referencia a adolescentes y diversidad sexual; ninguno aborda de manera explícita la combinación de estas categorías, tocan temáticas que las bordean como:

expresiones juveniles de la sexualidad, discurso y educación sexual, intervención y evaluación afectivo-sexual; salud sexual en la adolescencia tardía, etc.

Inicialmente, la estrategia metodológica fue la técnica de análisis de contenido desde la perspectiva de Berelson (1952), quien explica que el análisis de contenido “es una técnica de investigación que sirve para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación” (Pág. 18).

El instrumento propuesto fue una ficha de registro que recuperó de cada investigación el nombre de la revista, título del trabajo, autor(es), año de publicación, país, palabras clave, enfoque metodológico, enfoque teórico y principales hallazgos

A partir del anterior ejercicio, nos percatamos de la inexistencia en la interrelación de nuestras categorías iniciales como pretensiones de búsqueda, por lo que centramos nuestra atención en las posibles razones de dicha ausencia y así, poder reorientar nuestra estrategia de análisis. Una de las posibles explicaciones fue la siguiente:

No hay suficiente investigación en Redalyc, debido a que los estudios sobre diversidad e identidad sexual, tienen las mismas implicaciones y forman parte de la esfera protegida de los derechos humanos. Esto implica que, quien indague o pretenda investigar directamente con adolescentes sobre dichas temáticas, tendría que hacerlo con el pleno consentimiento del padre o tutor del menor, e incluso, si el menor no estuviese de acuerdo en colaborar en la investigación, no importando la autorización de los padres o tutores, el ejercicio investigativo no podría realizarse bajo ninguna circunstancia.

Lo anterior puede explicar en parte el porqué de la ausencia de los trabajos sobre temáticas relacionadas con la amalgama entre diversidad sexual y adolescencia. Sería demasiado aventurado así como riesgoso, exponerse ante circunstancias que podrían implicar no sólo una responsabilidad ética en el tratamiento de la información, sino la responsabilidad civil y penal de quien investiga o indaga sin un respaldo legal y conocimiento de causa.

Análisis de la información en Redalyc sobre diversidad sexual y adolescentes: implicaciones metodológicas, sociales y legales

La investigación de las identidades con menores de edad –*adolescentes para ser precisos*– representa una tarea si bien no riesgosa, sí que precisa de un conocimiento exhaustivo de las libertades individuales⁴, la responsabilidad civil⁵ y penal⁶. La identidad sexual es sólo una parte del cúmulo de identidades que como personas ostentamos, la sexual para efectos de este trabajo, es entendida como la orientación, opción y prácticas sexuales sujetas a dimensiones ineludibles de la vida individual y colectiva. Como tales, deben ser explícitamente incluidas en el ámbito de los derechos ciudadanos, en cuyo ejercicio el Estado se compromete a garantizar como tal “derechos sexuales de toda persona”.

En fecha reciente, la frase ‘derechos sexuales’ ha comenzado a gozar de una gran aceptación en el sector de derechos humanos relativos a los adolescentes. Paul Hunt, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la salud, escribió (2004: 49):

4 Elementos, concepto y naturaleza de las Garantías Individuales. Las Garantías Individuales son las Instituciones y Condiciones establecidas en la Constitución de un Estado a través de las cuales, el mismo, asegura a los individuos el uso pacífico y el respeto a los derechos que la propia Constitución prevé. Consultado el 19/02/2013 y disponible en <http://suite101.net/article/la-responsabilidad-civil-concepto-y-clases-a22239#ixzz2LObhSFhD>

5 Esto significa que no sólo somos responsables civiles de los daños cometidos por nuestros propios actos, sino también por los daños causados por los hijos que tenemos bajo nuestra guarda, por los menores o incapacitados que están bajo nuestra autoridad o tutela, los directores de los colegios por los perjuicios y daños que cometan los alumnos del centro o incluso los propietarios o directores de las empresas por los daños que puedan cometer sus dependientes o sus empleados. Consultado el 19/02/2013 y disponible en <http://suite101.net/article/la-responsabilidad-civil-concepto-y-clases-a22239#ixzz2LObhSFhD>

6 La responsabilidad penal es la consecuencia jurídica de la violación de la ley por una persona, y, frente a la anterior, depende de que esa violación sea descubierta y probada. La responsabilidad penal se diferencia también de la civil en que el fin de ésta última es reparar un daño (por ejemplo, con el pago de una indemnización), mientras que la responsabilidad penal busca sancionar. Consultado el 19/02/2013 y disponible en <http://diccionario.aprenderapensar.net/2010/04/responsabilidad-moralresponsabilidad-penal/>

[...] No tengo dudas de que la comprensión adecuada de los principios fundamentales de derechos humanos, así como de las normas existentes al respecto, lleva de manera ineludible a reconocer que los derechos sexuales son derechos humanos. Los derechos sexuales incluyen el derecho de todas las personas a expresar su orientación sexual, con el debido respeto al bienestar y los derechos de terceras personas, sin temor a la persecución, la encarcelación o cualquier otra interferencia por parte de la sociedad... Los contenidos de los derechos sexuales, del derecho a la salud sexual y el derecho a la salud reproductiva requieren de mayor atención, así como los vínculos que existen entre ellos.

Así, cualquier acto indagatorio o investigativo por parte de un sujeto cognoscente (investigador, profesor, agente policial, ciudadano o autoridad civil) requería del necesario conocimiento para un adecuado acercamiento y tratamiento⁷ hacia el informante. Lo anterior implica un acercamiento ético-profesional de quien pretender conocer; esto, porque se pretende entrar a un aspecto o ámbito individual de la persona. Lograr la apertura sobre la asunción o identificación de la identidad sexual o alguno de sus elementos en un joven adolescente, presenta varias aristas pero sin lugar a dudas, dos son las que nos interesa evidenciar: en primer lugar, investigar sobre esta temática, se vuelve una oportunidad fabulosa para el investigador debido a posibles condicionantes como la escasez de trabajos en este ámbito y en segundo lugar, la dificultad metodológica en el levantamiento y obtención de datos orales o escritos a través de la elicitación directa. Metodológicamente quedan de manifiesto aristas que no han sido exploradas en su tratamiento legal y sus implicaciones en el proceso de investigación.

En un segundo lugar y no por ello menos importante se encuentran las posibles reacciones o consecuencias de índole legal que en un

⁷ Se entiende como tratamiento la manifestación del tema, intención, objetivo y finalidad de la información que se pretenda obtener de los informantes. Resulta necesario entonces contar con la aprobación expresa de los informantes, en este caso menores de edad y pleno conocimiento acerca de su tarea como colaboradores del proceso de investigación.

momento determinado, los mismos jóvenes (menores) o quienes ejercen la tutela sobre ellos, pudiesen llegar a emplear al considerar “dolosa” la conducta de quien obtiene la información (investigador) y con ello implicarle en un proceso legal que pudiese acarrear consecuencias civiles, penales y denuncias ante la autoridad competente por considerarse como una conducta lasciva y violatoria de la esfera individual y sexual de los menores.

Algunas de las transgresiones que pudiesen hacer, quienes ignorantes de estas condicionantes legales, pretenden investigar más sobre los menores de edad se encuentran: la violación expresa a la ciudadanía sexual que legitima las reivindicaciones en el campo sexual como asuntos de importancia e interés, no sólo en la esfera personal sino también en los niveles público, estatal y global.

La propuesta de ciudadanía sexual busca integrar la legitimación social y jurídica de diferentes identidades y prácticas sexuales, y la aplicabilidad universal de los derechos de las personas, al reconocer legalmente aspectos como los siguientes: la diversidad de las sexualidades y géneros, cuya expresión cambia en forma dinámica en diferentes tiempos y contextos de la vida de cada persona; y Los derechos ciudadanos que corresponden a todos por igual, con el respaldo efectivo de leyes y políticas, y garantías para la no discriminación (Hunt, 2004).

Como se puede apreciar pues, la realización de trabajos de investigación de esta índole con un grupo de edad tan vulnerable, está estrictamente supeditado a dos factores de viabilidad: la autorización expresa de los padres o tutores de los menores y, por otro lado, el “consentimiento informado” expreso del adolescente. De esta manera el consentimiento y objeto resultan elementos volitivos para poder permear y conseguir indagar sobre la temática en cuestión.

Por lo que respecta a las implicaciones metodológicas, están sujetas a las posibilidades tan limitadas de las que se puede echar mano al momento de hacer operativa una propuesta que, aún siendo informada y consentida, sea pensada con menores de edad. En este caso, el investigador, con pleno conocimiento de su tarea e implicaciones, tendría que reformular dentro del marco metodo-

lógico de la investigación, técnicas alternativas para obtener bajo condiciones diferentes de producción de información resultados similares o muy cercanos a los pretendidos. Por citar un ejemplo *grosso modo*, se trataría de pensar en técnicas como la de discursos referidos o foto-elicitación para explorar la construcción de las identidades homosexuales y heterosexuales según son concebidas en el discurso de adolescentes en el ámbito educativo (Allen, 2011).

La idea típica de las identidades bajo esta propuesta está sujeta a la “controversia” por el empleo de la fotografía y grabación digital como métodos etnolingüísticos no convencionales en la recopilación de datos. Así, el empleo de foto-diarios y la foto-elicitación confluyen socioculturalmente y son una vía para indagar más sobre la configuración y caracterización de las identidades en el contexto de la escuela secundaria. Bajo el enfoque sociocultural y las categorías identitarias de Ann de Fina (2006), estas alternativas metodológicas podrían explorar y saber más acerca de las dimensiones de la sexualidad en relación a las experiencias de los adolescentes: membresía y propiedades definitorias asociadas; modos de relación y representación; sistemas de creencias.

En cuanto a las implicaciones sociales tenemos que si bien el tema de la sexualidad, identidad y diversidad sexual ya está en la agenda académica de los investigadores sociales, falta centrar las miradas en los adolescentes, quienes a pesar de las implicaciones legales que hay que considerar para estudiarlos en este tipo de temáticas, se precisa comprender desde una perspectiva social, las condiciones desde donde se configura su identidad sexual, las implicaciones familiares, amicales que esto conlleva así como conocer sus prácticas sociales y culturales con el fin de comprender su autopercepción respecto a su condición sexual. Entre otros muchos aspectos que permitiría tener un mayor conocimiento científico de este grupo social y por tanto incidir en la sociedad en cuanto a reconocer y respetar cada vez más a quienes practican su sexualidad de manera diferente a las prácticas tradicionales y hetero-normativas.

Reflexiones finales

- El ejercicio nos evidenció un área de oportunidad para la investigación social.
- Estudiar a los adolescentes en el ámbito de su esfera individual de personalidad conlleva a implicaciones legales que deben ser consideradas por quienes deseen estudiar con certeza jurídica y metodológica a este grupo poblacional.
- El estudio de este sector precisa del diseño de metodologías alternativas que, no siendo las típicas o convencionales, contemplen técnicas alternativas para obtener –bajo condiciones diferentes de producción de información– resultados similares o muy cercanos a los pretendidos: foto-elicitación, discursos referidos y elicitación de imágenes, entre otras.

Referencias

- 1 Allen (2011) “Picture this: using photo-methods in research on sexualities and schooling”. *Qualitative Research*, 2011, No. 11, U.K.:Sage.
- 2 De finna (2006) “Group identity: narrative and self-representations” en Anna de Fina, Deborah Schiffrin y Michael Bamberg (eds.), *Discourse and identity*, Cambridge, Cambridge University Press.
- 3 Escobar, T. J. (2007). “Diversidad sexual y exclusión”. *Revista Colombiana de Bioética*, 2 (2), 77-94.
- 4 Grinder, Robert E. (2008). *Adolescencia*. México, D.F: Limusa.
- 5 http://www.unicef.org/devpro/files/SOWC_2011_Main_Report_SP_02092011.pdf
- 6 Hunt, P. (2004) *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, UN Doc. E/CN.4/2004/49 y disponi-

ble en: <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/ba-7209312a7728cfc1256e5b003d24ce>

7 Kiesling, S. (2006), "Identity in Sociocultural Anthropology and Language", en Keith Brown (ed.), *Encyclopedia of Language & Linguistics*, 2a. ed., Oxford, Elsevier, vol. 5.

8 Kozak, R. G (2006). "¿Estudios sobre diversidad sexual, estudios sobre minorías sexuales?" en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 12 (3), 135-141.

9 Marcial, R. (2009). "Identidad y representaciones del cuerpo en jóvenes gays de Guadalajara" en *Revista de estudios de género. La ventana*, III (29), 7-31.

10 Peña, S. E. Y., Hernández, A. L., y Ortiz, P. F (coord.). (2009) "El sujeto sexuado: entre estereotipos y derechos" en *Memorias de la III Semana Cultural de la Diversidad Sexual*. México, D.F: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

11 UNICEF (2011). *Estado Mundial de la Infancia. La adolescencia: Una época de oportunidades*.

12 Villoro, T. M. (1989). *Teoría General del Derecho*. México: Porrúa.